



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La empresa UNIFON es una de las empresas líderes en telefonía celular en la región, contando en la actualidad con un importante número de abonados.

No obstante tal circunstancia, no posee ninguna oficina comercial en el ámbito de la provincia de Río Negro, salvo alguna agencia representante en las localidades de mayor población.

Cuando los usuarios rionegrinos necesitan efectuar algún trámite deben hacerlo en la oficina comercial "más cercana", que se encuentra en Bahía Blanca, Trelew o Neuquén. Esto resulta a todas luces irrisorio para quienes habitamos las regiones patagónicas del país y sabemos de las distancias que estamos hablando.

Este sistema coloca a los rionegrinos en una situación de desigualdad frente al resto de los usuarios de UNIFON, en tanto no se les permite llevar adelante los trámites relativos al servicio que brinda, en forma sencilla y eficaz, sino que le acarrea serios inconvenientes, que incluso en algunos casos le impiden la utilización del servicio.

Ejemplo de ello es el caso de los usuarios de UNIFON ACTIVA, sistema que otorga la unidad celular en comodato y que para efectuar la devolución del mismo debe hacerlo a través de una oficina comercial, verbigracia trasladarse hasta Bahía Blanca o alguna otra.

Lejos de obtener un servicio resulta una cadena de dificultades, lo cual se ve agravado en el marco de la crisis económica y social por la cual atraviesa nuestro país hoy y de la cual los rionegrinos no somos ajenos.

Por lo antes expuesto es que resulta imprescindible llevar adelante las gestiones necesarias para que los usuarios de UNIFON radicados en la provincia de Río Negro, cuenten con oficinas comerciales destinadas a su atención y que les permita realizar los trámites inherentes al servicio que han contratado, en forma normal, sencilla y eficaz en cualquiera localidad de la provincia.

Por ello.

COAUTORES: Delia Edit Dieterle, Regina Kluz, Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Empresa UNIFON, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para habilitar en el ámbito de la Provincia de Río Negro, las oficinas comerciales destinadas a la atención de los usuarios del sistema de telefonía celular de UNIFON, que le permitan realizar los trámites relativos al servicio optado (Unifón Activa, Abono Mensual, etcétera) en cualquiera de las localidades provinciales.

Artículo 2°.- De forma.